



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 30a. SESION ORDINARIA– 17 DE OCTUBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARÍÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, María Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones

Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 440-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Club Villa Mitre las obras de ampliación a efectuarse en el inmueble de su propiedad.(P.5, 7)

-Exp. 866-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 2.425/2019, aprobatorio del convenio de cesión suscripto con el Club Universitario.(P.5, 7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 854-HCD-2019, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el documental "El huevo del dinosaurio".(P.6, 7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 525-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el anexo del uso difusión musical y/o números en vivo, sin pista de baile, en el inmueble sito en calle Hugo Acuña 450, con permiso de funcionamiento en el rubro "Patio de Comidas Rápidas".(P. 6, 7)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza autorizando por

excepción la factibilidad de transporte, depósito de mercadería en Avenida Juan Pablo II, Exp. 778-HCD-2019.(P.6)

II - Proyecto de decreto, organizaciones sociales solicitan la Banca 25, Exp. 800-HCD-2019.(P.6)

III - Proyecto de resolución solicitando informes en relación al vertido de efluentes en el sector de Grünbein, Punta Blanca y Villa Palermo, Exp. 834-HCD-2019.(P.6)

Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones de insalubridad que se suscitan en Zona Noroeste, Exp. 838-HCD-2019.(P.7)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.7)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto otorgando la utilización de la Banca 25 a Manuel Mayor Méndez y Rubén Sisti, a fin de que expongan en relación al requerimiento de declaración de interés público del patrimonio arquitectónico de Bahía Blanca, Exp. 796-HCD-2019.(P.10)

II - Proyecto de ordenanza convalidando acta de permiso de uso precario y condicionado suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y ECOPETROL, Exp. 880-HCD-2019.(P.10)

III - Proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Asociación Civil Unión 20 de Agosto, a fin de exponer sobre los objetivos y los alcances del proyecto "Espacio Tec", Exp. 698-HCD-2019.(P.10)

IV - Proyecto de decreto respondiendo reclamo de Marcelino Alonso, Exp. 134-HCD-2018.(P.10)

V - Proyecto de ordenanza eximiendo a Héctor Ricardo Muñoz Sáenz del pago por la Tasa de Servicios Indirectos y Directos Varios, Exp. 188-HCD-2019.(P.10)

VI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda de \$570 correspondiente al Ejercicio 2018, por la contratación del servicio de seguro de accidentes personales a la firma Provincia Seguros S.A., Exp. 770-HCD-2019.(P.10)

VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "VII Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes", a desarrollarse entre los días 9 y 10 de noviembre de 2019, Exp. 880-HCD-2019.(P.10)

VIII - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a aceptar la oferta única presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. para prestar el servicio de recolección y tratamiento de residuos patogénicos, Exp. 651-HCD-2019.(P.10)

IX - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a aceptar la oferta única presentada por la firma COOPERATIVA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA. para prestar el servicio de vigilancia privada, Exp. 652-HCD-2019.(P.10)

X - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a aceptar la oferta única presentada por la firma MASTRA S.R.L. para la provisión de insumos de neurocirugía, Exp. 653-HCD-2019.(P.10)

XI - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a aceptar la oferta única presentada por la firma SEM SALUD S.A. para efectuar el traslado de pacientes con médico, Exp. 654-HCD-2019.(P.10)

-Apéndice.(P.12)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de octubre de 2019, a la hora 11:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 29, del día 3 de octubre de 2019.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 28, del día 26 de septiembre de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose aprobado por unanimidad por este Cuerpo el Exp. 803-HCD-2019, donde trabajadores de la construcción solicitan la Banca 25, y encontrándose presentes dichos solicitantes, invitamos a los representantes a que puedan hacer uso de la palabra.

SR. GONZALEZ.- Buenos días, mi nombre es Alejandro González, representante de la Agrupación Siempre Adelante UOCRA; él es Ignacio Castro.

SR. CASTRO.- Muy buenos días, feliz Día de la Lealtad para todos.

Mi nombre es Javier Castro, soy de la Agrupación Con la Frente en Alto.

SR. VAZQUEZ.- Buenos días a todos los compañeros presentes, a todos los concejales presentes que nos dieron esta oportunidad para estar en la Banca 25. Creo que es algo muy importante para nosotros, para todos, yo soy de la Agrupación ATIC, Agrupación Compañeros Desocupados de la Industria de la Construcción.

SR. GONZALEZ.- Gracias a todos los compañeros por estar presentes y gracias a ustedes por atendernos.

Nosotros, los representantes de los trabajadores de distintas agrupaciones aquí firmantes, venimos a exponer y solicitar formalmente lo siguiente:

Analizar las distintas problemáticas que atraviesan los trabajadores de la construcción y sus familias por efecto de la grave crisis que atraviesa el país, afectando no sólo en la mesa de las familias, sino también a la salud y al endeudamiento en impuestos, servicios y créditos.

Solicitamos la creación de una mesa de trabajo con todos los sectores que intervienen en la industria de la construcción, para atender solidariamente las necesidades que se vienen agravando hace aproximadamente dos años.

SR. BALDEVENITO.- Mesa para tomar medidas y decisiones urgentes que ayuden a paliar la grave crisis que tenemos los ciudadanos, que por ley y por derecho constitucional tenemos: derecho al trabajo, a la salud, a la alimentación, a la retribución justa del salario y sobre todas las cosas, a ser escuchados y atendidos por ustedes, parte de los tres poderes que gobiernan el Estado, y gestionar urgentemente ante esta situación que padecemos.

SR. GONZALEZ.- Como ya saben, nosotros le venimos a exponer eso y también ustedes son los defensores del pueblo, de nosotros. Que nos den una mano, que nos ayuden a paliar esta situación, que intervengan, porque esto no es una lucha sindical, nosotros queremos ayudar al compañero Carlos Boer para que entre todos podamos paliar esto y salir adelante, porque necesitamos trabajo, Bahía Blanca está fea la mano y no puede ser que acá hay mano de obra de toda clase, y por ahí las mismas empresas te traen gente de afuera y el obrero de Bahía Blanca está esperando, esperando, pasa seis meses esperando.

El compañero lo hace por falta de conocimiento, porque él no conoce Bahía Blanca, nosotros somos los que conocemos a las empresas, a los obreros, a todos y se está equivocando en eso.

Nosotros ya nos reunimos con el gabinete, ahora queríamos que ustedes nos den una mano con la Cámara Empresarial, porque está dura la mano y el obrero la está pasando feo y si el jefe de familia no tiene trabajo, la pasa feo su esposa, sus hijos, no pueden comer, no pueden estudiar, no pueden tener todo eso, siendo que en Bahía Blanca hay muchos proyectos que vienen nuevos y hay proyectos: está la ruta, está el parque eólico, está la autovía, hay muchos proyectos.

Entonces si nos pueden dar una mano, que salga esto adelante y conseguirle trabajo y el pan de cada día a todos los obreros como los que están acá, y acá faltan muchos todavía que están sin trabajo pero por ahí tienen miedo.

Nosotros tenemos que tratar de darle una mano al compañero Carlos Boer, que es el que está ahora al mando del sindicato nuestro, por eso venimos a pedirles.

SR. CASTRO.- Exactamente lo mismo, estamos de acuerdo con el compañero, queremos pedirles exactamente lo mismo, que queremos tener un trabajo digno, queremos llevar la comida a nuestra mesa, como todos los compañeros que están acá. Hay muchos que no están porque tienen miedo, pero no se preocupen compañeros que nadie va a tomar represalias, el compañero Carlos Boer sabemos que lo va a saber entender.

Muchísimas gracias y encarecidamente les pedimos.

SR. VAZQUEZ.- Como dijeron todos los compañeros, somos de tres agrupaciones distintas y se han marcado a compañeros que les sacan fotos y muchos compañeros que hoy no quieren venir por temor, pero les queremos decir a todos los compañeros que no tengan temor de nada porque esto no es una interna gremial, ni una lucha en contra del sindicato, de la intervención, sino que lo pusimos a cuesta en tres agrupaciones para trabajar por todos los compañeros desocupados que hoy hay, que son como quinientos compañeros desocupados.

Ojalá que vengan obras y que nos tomen este reclamo, y que vengan obras y podamos insertar a todos los compañeros para que tengan una entrada para toda su familia y un trabajo digno, como corresponde.

Gracias le doy a todos ustedes hoy, los concejales, al presidente del Concejo Deliberante, por habernos escuchado, creo que es un paso muy importante y un avance importante que ustedes hoy nos escuchen, ustedes representantes de la ciudad, todos representan a la ciudad, fueron elegidos por el voto democrático de todos los bahienses.

Les doy muchas gracias y hoy queremos que tengamos a corto plazo una solución para todos estos compañeros y muchos compañeros que hoy no vinieron.

Yo sé, señores concejales, que vienen obras importantes a Bahía, vienen proyectos importantes y todos estos compañeros que hoy vinieron a acompañar y los compañeros que no pudieron venir, todos estos compañeros trabajaron en los proyectos importantes que vinieron a Bahía.

No precisamos mano de obra de afuera para que vengan a construir acá, porque nosotros sabemos trabajar y sabemos construir y estamos calificados para entrar a cualquier planta a trabajar.

Les doy muchas gracias por habernos recibido y tengamos pronto una respuesta para todos estos compañeros, porque el trabajo dignifica, compañeros.

Nada más, gracias.(Aplausos)

SR. BALDEVENITO.- A través de ustedes quisiéramos ver si pudiéramos hablar con la Cámara Empresarial para que nos den unos puestos de trabajo no sólo para nosotros, para nuestros compañeros, porque esto ya es de última, hay gente que no tiene ni para comer. Porque es la verdad, hay gente que no tiene ni para comer, ni llevar a la escuela a su familia, ni para darle de comer a su familia, y esto ya es denigrante.

Acá trajeron mucha gente foránea y nosotros sabemos hacer de todo. La mitad del Polo la hicimos nosotros, la mayoría de todos los compañeros de acá y queremos ver si ellos nos pueden dar una mano aunque sea para meter a algunos compañeros a trabajar.

Es lo único que les pido, con la Cámara Empresarial. Muchísimas gracias.

SR. GONZALEZ.- En caso de que, como decía el compañero, la gente foránea que traen la traen las empresas, no vienen por el gremio, entonces tenemos que hacer, si se puede, una reunión con la Cámara Empresarial, con el compañero Carlos Boer y los desocupados, para conciliar y trabajar a la par de él, porque nosotros somos los que conocemos todo, lamentablemente él es de afuera, de Rosario, de La Plata, no sé de dónde, pero los entendidos en el tema somos nosotros.

Así que muchas gracias a todos y que tengan buen día.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:30.

-A la hora 11:45.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.812, la ordenanza autorizando con carácter de excepción la construcción de un muro de mampostería de ladrillos de dos metros de altura en todo el perímetro en un inmueble de la ciudad.

-Con el N° 19.827, imponiendo el nombre de "Antiguo Camino a Puán" al camino que nace en calle Oliverio Gironde.

-Con el N° 19.833, declarando de Interés Social el proyecto de construcción de 145 viviendas de la Cooperativa de Viviendas |5 de Diciembre.

-Con el N° 19.835, autorizando con carácter de excepción a la empresa Ingeniería Beltrán S.A., la conservación de la edificación construida sobre la parcela sujeta a restricción de dominio para la apertura de la futura calle Polidoro Coulin.

-Con el N° 19.840, afectando al uso público las cías de tránsito abiertas, para la regularización dominial y catastral de una parte el Barrio "Alternativa III".

-Con el N° 19.841, autorizando, con carácter de excepción, a Valeria Anahí Herrera, la prefectibilidad del uso del rubro "Salón de Fiestas", en la calle Almafuerte 661.

-Con el N° 19.846, autorizando, con carácter de excepción, al Sr. Sandro Ismael Cofré, la instalación de depósito con venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales.

-Con el N° 19.848. reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Melisa Gisela DIAZ VIZZICA.

-Con el N° 19.849, autorizando, con carácter de excepción, a no cumplimentar la obligación de destinar un módulo para carga y descarga de transporte de caudales, en el bien inmueble sito en Avenida Colón 267/269.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 882-HCD-2019, Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo solicita un terreno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 883-HCD-2019, Dirección Nacional de Vialidad solicita señalización "No Estacionar".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 884-HCD-2019, Cid Contreras Irma solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 885-HCD-2019, convenio marco de colaboración entre Municipalidad de Monte Hermoso y el H.M.A.L.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 515-HCD-2016, Esteban Fanelli solicita parcela (parque industrial).

-Exp. 372-GCD-2019, Alejandra Feser solicita reintegro e indemnización.

-Respuestas recibidas: Exp. 585-HCD-2019, solicitando al Departamento Ejecutivo considere el arreglo de la calle Provincias Unidas entre las calles Cristo Redentor y Rawson.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 881-HCD-2019, proyecto de ordenanza colocando una referencia histórica en memoria de la actriz Mónica Morán, autora del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 885-HCD-2019, Maria Elena Castro solicita eximición del pago de Tasas y Derechos Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 440-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Club Villa Mitre, con carácter de excepción, las obras de ampliación a efectuarse en el inmueble de su propiedad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 866-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 2.425/2019, aprobatorio del convenio de cesión suscrito con el Club Universitario en relación a la ocupación de la calle Arturo Sampay, con las compensaciones previstas en el mismo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 872-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se concede al Sr. Matías Daniel Sepúlveda el beneficio de la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.123-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se rectifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.933.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 854-HCD-2019, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el documental "El huevo del dinosaurio".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 525-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción al Sr. Juan Manuel Harriet, el anexo del uso difusión musical y/o números en vivo, sin pista de baile, en el inmueble sito en calle Hugo Acuña 450, con permiso de funcionamiento en el rubro "Patio de Comidas Rápidas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 547-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio marco de colaboración suscripto con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y los convenios específicos derivados del mismo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor se han solicitado los Expedientes 778, 800, 834 y 838-HCD-2019, para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los expedientes reservados.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 12:05.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

AUTORIZANDO POR EXCEPCION LA FACTIBILIDAD DE TRANSPORTE, DEPOSITO DE MERCADERIA EN AVENIDA JUAN PABLO II

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ORGANIZACIONES SOCIALES SOLICITAN LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION AL VERTIDO DE EFLUENTES EN EL SECTOR DE GRÜNBEIN, PUNTA BLANCA Y VILLA PALERMO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE INSALUBRIDAD QUE SE SUSCITAN EN ZONA NOROESTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 440-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Club Villa Mitre las obras de ampliación a efectuarse en el inmueble de su propiedad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 525-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el anexo del uso difusión musical y/o números en vivo, sin pista de baile, en el inmueble sito en calle Hugo Acuña 450, con permiso de funcionamiento en el rubro "Patio de Comidas Rápidas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 854-HCD-2019, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el documental "El huevo del dinosaurio".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, muy brevemente pero no quería dejar de mencionar que este pedido de declaración de Interés, el cual todos los bloques acompañaron, se trata de un documental realizado por una directora de la ciudad de Bahía Blanca, Josefina Recio. Ella estudió en la Universidad Nacional de las Artes, es hija de Tati Montaner, Ana Elizabeth Montaner, quien creó el grupo artístico "Los Chopen".

Como todos saben Los Chopen es un grupo de chicos, y no tan chicos, con capacidades diferentes, sobre todo con discapacidad intelectual, que se han unido y han trabajado hace mucho tiempo con Tati expresando sus ideas y sus emociones a través de las artes.

Josefina de chiquita veía la mirada juzgadora de la sociedad, miraba a su tía Pipi, quien hoy integra Los Chopen, quien tenía dificultades

para socializar justamente por su discapacidad, su Síndrome de Down.

Es así cómo Josefina cuando termina de estudiar decide capitalizar toda esa angustia y todos esos sentimientos que no sabía cómo manejarlos, estudiando, y por fin llegó la creación en un primer momento de "Las nadadoras de Villa Rosas", que fue su primer trabajo que también recibió premios internacionales. Repito: Josefina es bahiense, con lo cual me parece importante destacar la labor de una artista local.

Llegó su segundo reconocimiento con este documental "El huevo del dinosaurio", que la semana pasada participó en un festival internacional de cine en Irak, siendo competencia con distintas películas y documentales de distintos países del mundo. Próximamente hará su presentación, también con una previa selección a donde pocos llegan, en Chile, en un festival de cine de Derechos Humanos.

No obstante esto, recibió la noticia la semana pasada, que no pudo estar incluida en el proyecto pero sí lo quería compartir, de ser ganadora de una beca del Fondo Nacional de las Artes, para poder hacer un proyecto de creación en dos escuelas secundarias que ella va a seleccionar juntamente con las autoridades educativas, para plasmar el proyecto "Cabezón", así se denomina, donde se va a difundir y mostrar la película "El huevo del dinosaurio" con los alumnos, para así después poder realizar un trabajo en equipo para visibilizar lo que implica el mundo de las discapacidades.

Era lo que quería expresar, gracias a todos los bloques por el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 866-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 2.425/2019, aprobatorio del convenio de cesión suscripto con el Club Universitario.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, simplemente como es común y reiterativo cada 17 de Octubre, y como lo hacen otros espacios políticos con sus momentos o sus referentes históricos fundacionales, y más allá de los distintos actos que nuestro partido hará en conmemoración del 17 de Octubre, simplemente una pequeña reflexión.

El 17 de Octubre de 1945 cientos de miles de personas, discrepan los historiadores pero no menos de doscientas cincuenta mil, trescientas mil personas, trabajadores la mayoría de ellos, fueron a la plaza tratando de influir para que se termine la detención de quien había representado desde la secretaría que ocupaba, de Previsión, los derechos laborales, como tal vez hasta esa fecha nadie había representado mejor.

Se exigía la liberación de Juan Domingo Perón, en una etapa de un gobierno no democrático. Con esta manifestación espontánea también se marca no solamente el acta fundacional de nuestro partido, sino también el momento histórico de la incorporación definitiva de los sectores del trabajo a la actividad política.

Siempre que desde el Concejo Deliberante reivindicamos esa fecha, Bahía Blanca tuvo el privilegio de que en anteriores conmemoraciones tuvo dos testigos contemporáneos, uno presencial de esa marcha como fue Ezequiel Crisol, que cada 17 de Octubre explicaba lo que fue para él esa convocatoria, la respuesta no solamente de Capital Federal sino del resto del país y lo que significó para el futuro inmediato y posterior de la clase trabajadora.

También quien hacía esa referencia contemporánea a esa época fue alguien que además de haber sido concejal de este Cuerpo, fue diputado nacional y protagonista de la historia del peronismo de aquella época, que fue don David Diskin, que contaba obviamente como contemporáneo privilegiado de esa época, sólo basta recordar la cercanía que tenía don David con Eva Perón, a tal punto de que fue uno de los protagonistas del renunciamento de Eva Perón en el año 1952. Todos reflejaban lo que en definitiva significó esa fecha para quienes transitamos los espacios políticos nacionales y populares, que tiene que ver con incorporar al sector del trabajo a la vida activa de la política.

En aquel discurso que dio Juan Domingo Perón ese 17 de Octubre de 1945, él se refería a que su representatividad estaba en tratar de canalizar lo que sentía -y uso palabras textuales- “el pueblo sufriente”. ¿Y cómo definía al pueblo sufriente? Lo definía obviamente por la carencia de derechos; lo definía como los derechos no solamente del trabajo, sino la ausencia de derechos vinculados a la participación en política, lo que llevaba como consecuencia a estar totalmente ausente en los lugares de decisión que involucraban su vida del trabajo y que a partir

de ahí su actividad iba a estar directamente vinculada con ese sector de la sociedad.

La historia posterior fue y es obviamente por todos conocida. En febrero de 1946, detrás de lo que en ese momento era el Partido Laborista, Juan Domingo Perón es elegido Presidente de la Nación y de alguna forma signó el norte y la médula ideológica fundamental que no debe escapar nunca a quienes abrazamos los ideales del Justicialismo.

Cualquiera sea la época, cualquiera sea el tiempo, lo que a nosotros nos tiene que tener como norte orientador de cada una de nuestras decisiones sigue siendo el famoso pueblo sufriente del que hablaba Juan Domingo Perón, y siempre este tipo de fechas fundacionales tienen que a nosotros interpelarnos, principalmente a aquellos que abrazamos ese espacio político, para que nunca nos olvidemos, como bien señalaba David Diskin y yo tuve el privilegio de poder acompañarlo en su último proceso como concejal, que el horizonte que siempre tiene que abrazar y siempre tiene que conducir a quienes militamos dentro del Partido Justicialista, es velar por los derechos de aquel pueblo sufriente que ingresó a la vida pública y política en aquel histórico 17 de Octubre de 1945.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, también brevemente porque creo que han sido muy elocuentes y muy pertinentes las palabras del compañero Marcelo Feliú, pero obviamente desde nuestro bloque también queremos hacer una pequeña reflexión en torno a este hito fundacional ya no sólo de una de las corrientes doctrinarias y políticas quizás de mayor peso en la historia argentina en los últimos sesenta o setenta años, sino en la historia de la Patria, en la historia de la Argentina, en la historia del derrotero de la ciudadanía, de los pueblos.

Con el debido respeto y con todo lo que para mí, para nuestros compañeros independientemente de la ubicación electoral, implica la figura de Perón, yo me quiero referir a ese momento como ese parto de la historia que alumbró de manera pasional, caótica y pletórica de vida a un nuevo sujeto histórico, que efectivamente era el subsuelo de la patria sublevado, como lo llamó Scalabrini Ortiz.

Scalabrini, que me permito citar textualmente, decía: “Eramos briznas de multitud y el alma de todos nos redimía. Presentía que la historia estaba pasando junto a nosotros y nos acariciaba suavemente, como la brisa fresca del río. Lo que yo había soñado e intuido durante muchos años estaba allí presente, corpóreo, tenso, multifacetado, pero único en el espíritu

conjunto. Eran los hombres que están solos y esperan que iniciaban sus tareas de reivindicación. El espíritu de la tierra estaba presente como nunca creí verlo”.

Y a mí me parece que es muy elocuente la cita del poeta y del cientista social Scalabrini Ortiz, porque da dimensión de lo que fue, con sus más, con sus menos, con sus errores, con sus aciertos, con sus idas y vueltas, esta construcción de lo que es, al decir de aquella historieta fenomenal que era El Eternauta, el único héroe posible, que es el héroe colectivo.

Lo que tiene de glorioso en todo caso el 17 de Octubre es que -insisto- precisamente, señor presidente, es este parto en el que la historia da a luz a un sujeto que va a ser el sujeto transformador. Por supuesto que nació con tanta fuerza en sus pulmones esa criatura colectiva, que hubo que apelar a 18 años de proscripción, hubo que apelar al secuestro infame del cadáver de Eva Duarte durante muchos años, escamoteada de la veneración popular por ese acto de alcohólicos de sangre que pretendían escamotearle al pueblo la figura de una de sus deidades populares.

Ese pueblo que también fuera capaz de generar eslabones gloriosos en la historia de la Patria y pienso en algunos solamente: pienso en el 10 de enero del año '59, 9.000 obreros del Frigorífico Lisandro De La Torre, en el momento en que el peronismo que había surgido de aquel 17 de Octubre estaba proscripto por la Dictadura y sus cómplices civiles, 9.000 obreros protagonizaron aquella jornada épica y gloriosa de la toma del Frigorífico Lisandro De La Torre, donde todos recordarán o alguno lo habrá leído, todo un barrio de comerciantes, estudiantes y movimiento obrero, se pusieron en solidaridad con los trabajadores del Frigorífico Lisandro De La Torre, dirigidos por Sebastián Borro a la cabeza de ese acto de resistencia, en el marco de una situación de coyuntura, donde la principal identidad política del conjunto de los trabajadores estaba prohibida.

Bueno, y podríamos seguir dando muestras, dando ejemplos, dando señales de cuál fue la importancia de esto. Y también los adversarios podrán enrostrar errores y podrán enrostrar contradicciones, ¿pero sabe qué, señor presidente?, no existe proceso histórico que tenga como protagonista a los pueblos, carente de contradicciones. No existe derrotero histórico que sea carente de idas y vueltas, porque precisamente eso es lo que lo hace popular, eso es lo que le da el tinte humano, popular y no de programa de gestión política alumbrado al calor de lo que podrían ser probetas de laboratorio social.

El movimiento popular tiene vaivenes, va y viene, si lo sabremos nosotros, pero creo que

podemos con orgullo decir que aquel 17 de Octubre fue un jalón más en una historia que arranca en las invasiones inglesas, continúa con 1810, tiene escala en los caudillos federales, en el anarquismo, en la Unión Cívica Radical y Revolución del Parque y el Gobierno de Yrigoyen, que también tienen contradicciones obviamente, pero bueno, nosotros queremos seguir reivindicando ese sujeto histórico.

Por último, señor presidente, también la fecha tiene una significación especial para este Concejo Deliberante y sus trabajadores, y para los habitantes ciudadanos y ciudadanas de Bahía Blanca. Un 17 de Octubre, vaya paradoja, pero del año 1976, en horas de la madrugada a la salida de una confitería en la Avenida Colón al 200, fue secuestrado y nunca más aparecido Gerardo Victor Carcedo, que era el presidente del bloque de concejales del FEJULI, asumidos en el año 1973 hasta la clausura de este Cuerpo el 24 de marzo del '76, y quien fuera presidente del FEJULI desde el 25 de mayo de 1976.

Carcedo junto con otros compañeros había denunciado no solamente lo que ya asomaba como la ordalía del terror que asolaría la patria y a la ciudad a partir del 24 de marzo, sino también había denunciado aquellas prácticas paraestatales y terroristas que habían encarnado los esbirros de la Triple A.

Bueno, a Gerardo Victor Carcedo nuestro más sentido homenaje y nuestra recordación también, a tantos años de aquel nefasto 17 de Octubre del '76, donde sufriera la desaparición forzada.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, saludo a todos los ediles que festejan el Día de la Lealtad, y me robo la palabra lealtad para los que somos leales a nuestros principios y convicciones. Mi tema es otro, seguramente canso con el tema tránsito y a muchos los canso de todas formas, pero bueno, en este área siempre hay muchas cosas para decir.

Ya me he manifestado en su oportunidad de fuentes fidedignas, que no se estaban secuestrando vehículos por falta de depósitos y a eso se debía la falta de operativos con test de alcoholemia, y no como había trascendido, por la falta de pipetas.

En esta semana el señor Intendente en un programa televisivo reconoció que hacía falta y no tenían espacio físico para el depósito de los autos secuestrados, lo cual festejo coincidir con el señor Intendente después de tanto tiempo.

También por fuentes fidedignas que se pueden corroborar, los operativos que se están realizando ahora son los llamados “operativos humo”.

¿Qué serían los operativos humo? Aquellos en que el Director del Control de Tránsito Urbano envía a los inspectores, los cuales como cualquier subordinado deben cumplir las órdenes, a realizar controles de alcoholemia en horarios y lugares irrisorios, para evitar que haya cantidad de alcoholemias positivas, ya que como se dijo no hay depósito para alojar los autos secuestrados. Digo irrisorios, pero ante esta problemática de gracioso no tiene nada.

También entiendo la gravedad de otra cuestión, de la cual también tengo información fidedigna. Así como cualquier persona que ejerce una actividad que necesita de una matrícula, los inspectores a falta de un profesional de la salud, para hacer los test de alcoholemia tienen que tener una matrícula habilitante que se va renovando, como en cualquier actividad.

Bueno, el caso es que los inspectores no tienen la matrícula -no quiero decir todos pero casi todos- vigente, se les venció, porque a principios de año el ex Director de Control de Tránsito Urbano, Mauro Plaide, había enviado toda la documentación para revalidar la matrícula para poder estar habilitados a hacer el test de alcoholemia, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Luego fue reemplazado por el actual Director de Control de Tránsito Urbano, el señor Iglesias Braun, que dijo que no sabía cuánto tiempo iba a estar así que no pasa nada, que sigan con la matrícula vencida y que tenía un mail del Doctor Budassi que lo habitaba y que no pasaba nada. Mail que nadie vio pero de existir también es grave, porque la pregunta es: si los inspectores en su mayoría o en su totalidad no tienen la matrícula que los habilita a hacer test de alcoholemia, ¿qué validez tienen esos test que se hacen y arrojan positivo? Es una situación me parece que bastante grave.

Siguiendo con el tema tránsito, se viene pidiendo más educación vial, proyectos sobre educación vial y concientización duermen hace más de un año, pero ahora lanzan una semana de lo llamado "El otro accidente", lo cual festejo, pero no es una preocupación que ahora tenga el Municipio, sino que es una iniciativa privada y en una semana que al menos despierta alguna suspicacia. Pero bueno, bienvenido sea.

Quería hacer mención a una nota radial que dio el Secretario de Seguridad esta semana, que dijo varias incongruencias, pero me quedo con una frase textual, que dijo: "Respecto de los accidentes de tránsito es porque hay un relajo de conciencia", textual, lo pueden escuchar el audio, está en la radio donde dio la nota. Vuelvo a repetir: "Respecto de los accidentes de tránsito es porque hay un relajo de conciencia". Una falta de respeto y una minimización de la problemática que preocupa y mucho, por lo menos a algunos.

Con toda humildad le pediría al Secretario de Seguridad que se compenetre en sus funciones ya que los delincuentes de siempre, que él dice que son siempre los mismos como ha dicho en otra oportunidad, están haciendo estragos en la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y las vecinas. Y me pregunto si él cuando rozó un auto en Año Nuevo, o el siniestro que tuvo su hermano en la rotonda de Cerri, fue porque habría sido un lapsus donde tendrían relajo de conciencia. Espero que sus conciencias no se vuelvan a relajar al volante porque podrían matar o lesionar a cualquier inocente que se les cruce cuando ellos están con la conciencia relajada.

La verdad que es un lamentable comentario, irrespetuoso hacia las familias de tantas víctimas del tránsito.

Para terminar, considero una burla al señor Santiago Saccoccia, y esto lo digo a título personal, que después de estar insistiendo más que nunca con el proyecto alcohol cero al volante, para que vuelva del Ejecutivo y poder debatirlo en este Cuerpo, fue presentado el 10 de enero, pasó por varias secretarías, desde junio que se encuentra en el Equipo de Políticas de Tránsito de la Municipalidad, de la cual forma parte el Director de Control de Tránsito Urbano. Ayer justamente la mandaron al Director de Control de Tránsito Urbano para que lo informe, que forma parte de esta mesa donde estuvo cinco meses el proyecto.

La verdad me parece que le están faltando el respeto no a él, a todos los que nos preocupa debatir el alcohol cero al volante. La verdad hay muchos proyectos sobre tránsito durmiendo, pero éste en particular y el pase al Director de Control de Tránsito Urbano, es excesivamente una falta de respeto no sólo a la persona de Saccoccia, sino a todas las familias que han sido destruidas por un asesino borracho al volante.

Gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo conversado en labor, se pone en consideración el tratamiento en conjunto de los puntos que componen el Orden del Día.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos I a XI del Orden del

Día.

Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 440-HCD-2019)

VISTO

La solicitud efectuada por el Club Villa Mitre, de excepción, para la ampliación de las instalaciones ubicadas en el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 309i, Parcelas 3, 4, 5, 39 (unificada a la 38d) y 40a y, considerando los informes técnicos de los Departamentos Catastro y Territorial, fojas 14 a 22, Planeamiento Urbano, fojas 23 y 24 y Comisión Asesora Permanente de Planeamiento fojas 30, las consideraciones efectuadas a fojas 35, por la Secretaría de Infraestructura, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Club Villa Mitre, con carácter de excepción, a realizar las obras de ampliación solicitadas y a efectuarse en el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 309i, Parcelas 3, 4, 5, 6, 39 (unificada 38d) y 40a. Partidas 3790, 13733, 12694, 76115. 10717 (Parcela 38d) y 3792.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 525-HCD-2019)

VISTO

La solicitud de anexo de rubro “Difusión Musical y/o Números en Vivo sin Pista de Baile”, al Patio de Comidas Rápidas “La Escondida Parador”, sito en calle Hugo Acuña N° 450 de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el inmueble en cuestión se encuentra alcanzado por la restricciones establecidas en el Artículo 2.5 de la Ordenanzas 15505 y 17080, para inmuebles ubicados debajo de la cota + 36,50 (GM) y, atendiendo la recomendación efectuada por la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano; el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otórguese por excepción la habilitación solicitada por el contribuyente Harriet Juan Manuel, para el rubro de “Patio de Comidas Rápidas con Difusión Musical y/o Números en Vivo sin Pista de Baile”, en el espacio ubicado en Hugo Acuña N° 450 de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 149a, Parcela 1, Partida 12637, perteneciente a la Zona UP (Urbanización Parque según Código de Planeamiento Urbano, Urbanización Parque del Napostá, según Código de Planeamiento Urbano, Urbanización Parque del Napostá, incorporado por la Ordenanza N° 15505 “Área Particularizada Valle del Napostá”).

ARTICULO 2°: La factibilidad se extiende por un plazo de cuatro años con reserva de que el Municipio pueda revocarla en forma unilateral, en caso de fuerza mayor, dadas las particularidades geográficas del sector en cuestión, sin que el beneficiario tenga derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 3°: La presente excepción, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El beneficiario asume el compromiso de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- El funcionamiento de espacio en las condiciones requeridas bajo ningún concepto puede implicar la realización de ninguna obra, movimiento de terreno o instalación mueble o

inmueble que pueda obstaculizar a la vía de evacuación de las aguas ante una eventual inundación.

- El beneficiario asume el compromiso de tomar todos los recaudos para que, tanto el funcionamiento de su comercio, como el comportamiento de sus clientes no implique la alteración de paisaje circundante a este lote y genere el menor daño posible al medio ambiente.
- El beneficiario asume el compromiso de no ampliar la superficie destinada para la actividad.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

RESOLUCION
(Exp. 854-HCD-2019)

VISTO

El documental "El Huevo del Dinosaurio", y;

CONSIDERANDO

Que, Josefina Recio, nació en Bahía Blanca, en el año 1981. Años después, comenzó su carrera artística en la Universidad Nacional de las Artes (Argentina).

Que, desde entonces, trabajó como actriz, guionista, directora de teatro y cine siendo productora del ciclo documental "Máquinas y Herramientas" de Canal Encuentro, señal educativa y cultural de los Medios Públicos.

Que, es Licenciada en Actuación (I.U.N.A.) y Realizadora Audiovisual, además participó de la edición de un libro que reúne textos poéticos de su autoría y la obra plástica de Los Chopen

Que, el guión de su cortometraje "Las Nadadoras de Villa Rosa" fue seleccionado en el concurso Semillero de Talentos del MERCOSUR.

Que, fue ganador de Historias Breves 12 de INCAA, estrenado en BAFICI 2016, estrenado en Espacio INCAA Cine Gaumont, BOGOSHORTS, ganador del Oaxaca Film Fest y seleccionado en festivales de Europa y América Latina.

Que, esta película documental "El Huevo del Dinosaurio" es su primer largometraje como directora.

Que, la misma, hará su presentación en el Slemani International Film Festival que se celebrará del 1 al 7 de octubre de 2019, en la ciudad de Slemani, Kurdistán, Iraq. Ubicado en Talary Hunar y City Cinema Halls. En la cual se proyectarán 154 películas de 78 países.

Que, además se presentará en El Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos (FICDH) organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC (IMD) que en esta ocasión tendrá su sede en Chile y el eje temático será los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de visibilizar y profundizar el debate sobre el tema y encontrar, a través del arte, nuevos espacios de empoderamiento que puedan ser replicados como herramientas de transformación individual y colectiva.

Que, además, estará presente en dos festivales nacionales el FECILBBA 2019 y en el Centro Cultural Konex.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la película documental "El Huevo del Dinosaurio".

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Directora y Guionista Josefina Recio.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 866-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Cesión suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Universitario, el cual regirá los derechos y obligaciones en relación a la ocupación de la calle Dr. Arturo Enrique Sampay, entre las calles Alejandro Aguado y Avenida Córdoba y la cesión de la Reserva de Equipamiento Comunitario emplazada en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Fracción III, Parcela 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto 2425/2019, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de septiembre de 2019, por el cual se aprueba el Convenio de Cesión suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Universitario de Bahía Blanca, el cual regirá los derechos y obligaciones en relación a la ocupación de la calle Dr. Arturo Enrique Sampay, entre las calles Alejandro Aguado y Avenida Córdoba y la cesión de la Reserva de Equipamiento Comunitario emplazada en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Fracción III, Parcela 1.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 778-HCD-2019)

VISTO

La solicitud de la firma Argentierra S.A., para la instalación de un emprendimiento logístico destinado al desarrollo de una plataforma de transferencia de cargas en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 135, Parcela 4, Partida 606, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 15, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Frente de Servicios a Vialidad 2 (FSV 2) en los primeros 100 mts., mientras que en el resto de la parcela pertenece a la zona Periurbano a Reestructurar (PUR) (2) según Ordenanza 15.637 “Plan Director del Periurbano Bahiense y Centros de Interés Turístico Ambiental” y sus complementarias 16.249 y 18.021.

La zona FSV 2, se califica como “Créase el distrito Frente de Servicios a Vialidad (FSV) según límites del Anexo I. Corresponde a las parcelas frentistas a Camino Sesquicentenario lado nor-oeste, Avenida Presidente Raúl Alfonsín lado nor-este y Camino Acceso a puertos lado sur-oeste, con alcance en profundidad de cien (100) metros. Con excepción de las parcelas y/o macizos involucrados en los Distritos de Centros de Servicios Suburbanos (Artículo 7º) con la siguiente discriminación: FSV2 – Destinado a receptor servicios y equipamientos comerciales”.

Según el Cuadro de Usos N° 1 “Usos según Distritos” de la Ordenanza, los usos “Transportes: Depósito de mercadería en tránsito y expreso de carga liviana”, no se encuentran permitidos en la zona FSV2.

Que, a fs. 16, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano informa que la viabilidad del trámite solicitado deberá transitar el procedimiento previsto para el otorgamiento de excepciones, previo tratamiento de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento.

Agrega la mencionada Dirección que la Unidad de Gestión Municipal (UGM) se encuentra trabajando en la reformulación del sector en el que se pretende instalar el particular, con intención de asignar usos como el requerido, entre otros posibles, por lo que el uso en cuestión se adapta a los lineamientos del proyecto de reformulación del Código de Planeamiento Urbano.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 564, acuerdan no otorgar la posibilidad de dar curso a la excepción de localización de los usos solicitados, teniendo en cuenta la disparidad existente entre la propuesta con la caracterización establecida en las Ordenanzas

15.637 y 16.249 para el Distrito Periurbano a Reestructurar (PUR), donde sólo se permite la instalación de vivienda unifamiliar y remite la solicitud a la Unidad de Gestión Municipal para su análisis.

Que, a fs. 24, la Unidad de Gestión Municipal (UGM), ratifica lo manifestado por la Dirección General de Planificación y requiere la remisión de las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento por excepción

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo de los usos “Transportes: depósito de mercadería en tránsito y expreso de carga liviana”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 135, Parcela 4, Partida 606, perteneciente a la zona Frente de Servicios a Vialidad 2 (FSV 2) en los primeros 100 mts. y a la zona Periurbano a Reestructurar (PUR) (2) en el resto de la parcela.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

II

DECRETO (Exp. 800-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por representantes de Organizaciones Sociales, en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre el documento elaborado y consensuado sobre la situación que atraviesan los barrios más carenciados de la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, a representantes de Organizaciones Sociales de la ciudad, a fin de exponer sobre el documento elaborado y consensuado sobre la situación que atraviesan los barrios más carenciados de la ciudad.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

III

RESOLUCION (Exp. 834-HCD-2019)

VISTO

La distribución de competencias entre distintos Organismos Provinciales y Municipales en materia medioambiental, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial N° 14343, tiene por objeto, regular la identificación de los pasivos ambientales (entendidos como conjunto de los daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos naturales y de los ecosistemas, producidos por cualquier tipo de actividad pública o privada, durante su funcionamiento ordinario o por hechos imprevistos a lo largo de su historia, que constituyan un riesgo permanente y/o potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad, y que haya sido abandonado por el responsable) y la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente.

Que, la calidad de vida de los vecinos del sector de los barrios Punta Blanca, Grunbein y

Villa Palermo, se ve seriamente afectada a raíz del vertido de efluentes por parte de una empresa frigorífica ubicada en sus inmediaciones.

Que, asimismo, la instalación y el desarrollo de los barrios es posterior al montaje del complejo industrial, el cual ocupa mayoritariamente a vecinos del sector.

Que, el vertido de tales efluentes hacia canales que conducen hacia una laguna artificial a cielo abierto, no sólo produce malos olores, si no que además implica la acumulación de desechos industriales propios de la actividad frigorífica, restos de animales y otros residuos que se concentran en el inmueble donde se encuentra el estancamiento de agua.

Que, de este modo, se constituye un foco infeccioso y contaminante para la población que habita en sus inmediaciones, ya que además de la presencia de roedores, insectos y otras alimañas, ello permite la proliferación de distintas enfermedades.

Que, cabe destacar, que ante la proximidad del inicio del verano, ante la presencia de temperaturas elevadas, la situación descripta se agudiza y, de este modo, viviendas aleñañas, comercios, instituciones educativas y comunitarias resultan afectados en mayor o menor medida dependiendo de la cercanía del complejo y de la circulación del viento.

Que, en esta línea, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, debe coordinar esfuerzos junto a otros Organismos y Municipios de la Provincia en cualquier aspecto que tenga competencia ambiental, como por ejemplo, la inspección del cumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas e industrias en todo el territorio. De este modo, lleva adelante el control y fiscalización de los recursos que se puedan ver afectados por contaminación (agua, aire, y suelo) o el impacto ambiental.

Que, la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a través de su laboratorio, lleva adelante distintos análisis que incluye nutrientes, compuestos orgánicos volátiles, semi volátiles, parámetros globales de contaminación, indicadores biológicos y bacteriológicos de contaminación, metales pesados, trazas de contaminantes y cálculos de RAS (Relación de Absorción de Sodio).

Que, desde el Estado Municipal, deben coordinarse aquellas acciones tendientes a asegurar un medio ambiente sano sin que ello afecte la normal continuidad de las actividades industriales y, de este modo, las fuentes de trabajo que las mismas generen.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe:

- a) Acciones implementadas desde el Municipio en relación a los olores que se emiten desde los efluentes que son vertidos por la empresa ubicada en la Ruta 229 km. 9,5.
- b) Si fueron labradas infracciones y el monto de las multas. Se solicita la remisión de copias de las actuaciones.
- c) Estado actual del Certificado de Aptitud Ambiental de la empresa.
- d) Si se le dio intervención al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y Autoridad del Agua (ADA) y, de ser así, detalle cuales son las actividades que se encuentran desarrollando en pos de brindar una mayor calidad ambiental en el sector.

SEGUNDO : Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA) que informe:

- Si fueron realizadas mediciones bromatológicas con respecto a la calidad de los efluentes propios de la actividad que los genera
- Resultados arrojados.
- Recomendaciones que fueron giradas a la empresa.

TERCERO: Solicitar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible que informe si, por lo dispuesto por la Resolución del OPDS 3722 / 2016, fueron comunicadas modificaciones significativas en sus actividades operativas habituales (por ejemplo la puesta en marcha de equipos, paradas, pruebas, entre otros eventualidad) en el complejo frigorífico ubicado en la Ruta 229 Km 9,5.

CUARTO: Girar copia de la presente Resolución a Subsecretaría de Gestión Ambiental del Municipio de Bahía Blanca, a la Autoridad del Agua- Delegación Bahía Blanca y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – Delegación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 838-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre las condiciones de algunas calles de la Delegación Noroeste y realice sus correspondientes intervenciones por la presencia de basurales y desbordes cloacales.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

DECRETO
(Exp. 796-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 y 2, por los Señores Manuel E. Mayer Méndez y Rubén H. Sisti, por la que solicitan la utilización de la Banca 25, a fin de exponer en relación al requerimiento de declaración de Interés Público del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25 a los Señores Manuel E. Mayer Méndez y Rubén H. Sisti, a fin de exponer en relación al requerimiento de declaración de Interés Público del Patrimonio Arquitectónico de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 880-HCD-2019)

VISTO

El Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado que suscribieron la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ECOPEPETROL, respecto de una fracción de terreno de 6.408,43 m2, ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca; teniendo en cuenta lo informado a fojas 59 por la Dirección General de Catastro y Obras Particulares respecto a que se ha consignado erróneamente la nomenclatura catastral que identifica el inmueble, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ECOPEPETROL, representada por los Señores Nicolás Sergio García, DNI 26.958.355 y Sebastián Andrés García, DNI 25.576.603, la que fuera aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 910 dictado con fecha 25 de abril de 2016, con relación a una fracción de un terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Manzana 385x, Parcela 2, Partida de Oficio 554.671, con una superficie de 6.408,43m2.

ARTICULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 19.076.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

III

DECRETO
(Exp. 698-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Asociación Civil Unión 20 de Agosto, en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre los objetivos y alcances del proyecto "Espacio Tec", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Asociación Civil Unión 20 de Agosto, a fin de exponer sobre los objetivos y alcances del proyecto "Espacio Tec".

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

IV

DECRETO
(Exp. 134-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, Marcelino Alonso, plantea un reclamo por el aumento en Derechos de Cementerio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Hágase saber al Señor Marcelino Alonso que puede solicitar en Secretaría de Economía y Hacienda un plan de pagos para abonar los Derechos de Cementerio.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 188-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, Héctor Ricardo Muñoz Sáenz, solicita prórroga de un (1) año de los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925 y, lo informado a fs. 13, por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Eximase a Héctor Ricardo Muñoz Sáenz, DNI N° 94.920.992, Contribuyente Número 84.403, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios por el período comprendido entre el 8/7/2016 y hasta el 8/7/2017, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 4º, de la Ordenanza 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 770-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación del servicio de seguro de accidentes personales, adjudicado a la firma Provincia Seguros S.A., durante el Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54° del Decreto 2980, que expresa, *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la Contabilidad Municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comuna (Autoridades, Funcionarios o Empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.) y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como así mismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago”.

Que, el Departamento Contaduría a fs. 16, informa que el gasto mencionado en la presente contratación no se encuentra contemplado en el Ejercicio 2018, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondería, en su año de origen, a la Partida: 3.5.4.0 Cat. Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda de QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 570,00.-), correspondiente al Ejercicio 2018, que surge de la contratación del servicio de seguro de accidentes personales, adjudicado a la firma Provincia Seguros S.A., durante el Ejercicio 2018, prestado durante el mencionado período, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54°, del Decreto 2980.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

VII

RESOLUCION
(Exp. 821-HCD-2019)

VISTO

La realización del VII *“Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes”*, y;

CONSIDERANDO

Que, se realizará en la ciudad de Bahía Blanca los días 9 y 10 de Noviembre de 2019.

Que, el objetivo este año es festejar la labor en nuestra ciudad de los artistas que han surgido en esta disciplina en estos años y los que darán a la luz en un futuro.

Que, se trata de un encuentro libre y gratuito, donde el público tendrá la oportunidad de disfrutar de un hecho teatral donde en un solo actor/actriz comulgan distintas áreas del teatro como maquillaje, vestuario, escenografía y actuación.

Que, a lo largo de estos años, este encuentro fue reconocido a nivel nacional y municipal. En primer lugar, por la Honorable Cámara de Diputados. Y, en segundo lugar, por el Gobierno y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad.

Que, en el marco del Encuentro Nacional estará presente el Paseo de Estatuas Vivientes compuesto por artistas de nuestra ciudad, que estarán participando junto a artistas de distintas provincias de nuestro país.

Que, visitarán nuestra ciudad Micaela Segovia con su personaje "Valquiria" de Resistencia – Chaco, Brenda Montenegro con su personaje "Telesita" de Santiago Del Estero, Cristian Bucci con su personaje "Vendimiador" desde Mendoza, Tomás Villalonga con su personaje "Tribal Doré" de Río Negro, Gral. Roca, Irene Ferreras con su personaje "Neptunia" de Chubut, Puerto Madryn, Marcelo González con su personaje "Honor y Coraje" de Entre Ríos, Gualaguaychú, José Luis Santiago con su personaje "Lustra Botas" de Buenos Aires, Olavarría, Eugenio Mitre con su personaje "El Principito" de Buenos Aires, Olavarría, Cristian Arnez con su personaje "Alma de Bandoneon" desde Buenos Aires, C.A.B.A, Nora Bianco con su personaje "La Dama de la Paleta" de Buenos Aires, Mar Del Plata, 1ra suplente M. Ines Banegas, 2do suplente: Juan Rolón, 3er suplente: Silvina Mañueco.

Que, los organizadores del Encuentro, trabajan de manera independiente y buscan el auspicio de diferentes entidades para hacer posible esta actividad cultural, que conlleva un presupuesto muy elevado.

Que, estas ideas artísticas, promueven al acervo cultural en la ciudad y la zona, acercando un espacio de encuentro de las diversas experiencias vinculadas con la actividad teatral de Estatua Viviente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el VII "Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes", que se realizará en nuestra ciudad los días 9 y 10 de noviembre en Bahía Blanca.

Artículo 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Organización del Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 651-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autorice a adjudicar la recolección y tratamiento de los residuos patogénicos que se generan en esta institución y los centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud para el 2º semestre de 2019, a la empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por Única Oferta, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- Con fecha 23 de mayo de 2019, se emitió la Resolución N° 6-650-2019, llamando a Licitación Pública para el día 21 de junio, a efectos de contratar el servicio aludido para el segundo semestre del año 2019, El presupuesto oficial ascendía a Dos Millones Setecientos Ocho y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$ 2.788.800,00.-).
- Con fecha 1 y 2 de junio de 2019, se publicó el llamado a Licitación Pública en el diario local (fs. 15/16) y; con fecha 5 y 6 de junio en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs. 17/18).
- Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos a nivel Nacional, para que adquirieran el correspondiente pliego (Artículo 153º, de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 167º, del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron:
 - Sistemas Ambientales S.A.
 - Desler S.A.
 - Tri-Eco S.A.
 - Hábitat Ecológico S.A.
 - Soma S.A.
 - Emsade S.A.

- Ecosur.

- Con fecha 21 de junio de 2019, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta por el proveedor SISTEMAS AMBIENTALES S.A., cuya oferta económica total asciende a Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Pesos (\$ 2.650.200,00.-), habiendo cotizado para el segundo semestre un valor de Sesenta y Tres Pesos con Diez Centavos (\$63,10.-) por Kg. de residuo patogénico estimado recolector, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega a este Hospital de certificado original que así lo asegure.
- Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fs. 82) dejando constancia de la Única Oferta recibida.
- Que, se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fs. 83 y 84).
- Que, ante la disminución del precio por cada kg. de residuo patogénico estimado recolector, transportar, tratar y disponer finalmente, de un cinco por ciento (-5%), comparándolo con el valor adjudicado en el primer semestre año.
- Que, la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 28 a 81).
- Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- Que, a fojas 92 a 94, la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones.

Que, la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta de Sistemas Ambientales S.A.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública N° 3000/2019, a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por Única Oferta, por el periodo comprendido entre 1 de julio a 31 de diciembre del año 2019, conforme Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Pública, por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.650.200,00.-), dado que la Única Oferta recibida cumple con las exigencias y legales requeridas, resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos que se generan periódicamente por parte del Sistema Público de Salud Municipal conjunto.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 652-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza por el que se autorice a adjudicar la contratación de Vigilancia Privada, para el 2º semestre de 2019, a la empresa COOPERATIVA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., por Única Oferta, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

- Con fecha 30 de mayo de 2019, se emitió la Resolución N° 6-668-2019 llamado al Licitación Pública para el día 21 de junio a efectos de contratar el servicio aludido para el segundo semestre del año 2019. El presupuesto oficial ascendía a Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos (\$ 4.582.656,00.-).

- Con fecha 1 y 2 de junio de 2019, se publicó el llamado a Licitación Pública en el diario local (fs. 18/19) y, con fecha 5 y 6 de junio en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs. 20/21).
- Con fecha 3 de junio de 2019, se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación de vigilancia privada (Artículo 153°, de la Ley Orgánica Municipal). Los convocados fueron:
 - Prosegur S.A.
 - Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda.
 - Vigilán S.A.
 - Rayo Seguridad Privada.
 - Servicios Organización de Seguridad S.R.L.
 - Organización Rastros S.A.
- Con fecha 21 de junio de 2019, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una Única Oferta, presentada por el proveedor Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda.
- Se labró el Acta de Apertura del acto licitatorio (fs. 92) dejando constancia de la Única Oferta recibida.
- La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante a fojas 30 a 91).
- La empresa Cooperativa de Investigación y Vigilancia Ltda., ha presentado su oferta discriminada para cada una de las prestaciones de servicios solicitadas. El importe para el segundo semestre año 2019, es de Doscientos Noventa y Ocho Pesos con Ocho Centavos (\$ 298,08.-) por hora de vigilancia, habiendo cotizado en el primer semestre año 2019 un valor unitario de Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con Veinte Centavos (\$ 259,20.-). Por hora de vigilancia.
- El incremento de precio es del quince por ciento (15%), comparándolo con el valor adjudicado para el primer semestre de 2019.
- A fojas 93 y 94, consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital.
- Que, a fojas 103, consta el certificado de libre de deuda de AFIP, que habilita al oferente a contratar con la administración pública.
- Que, la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto que obran en fojas 104 a 106.

Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.

Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el periodo a adjudicar.

Que, el oferente presenta constancia de habilitación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Certificado de Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (fojas 75 a 76).

Que, en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública N° 3001/2019, a la firma COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., por Única Oferta, por el periodo comprendido entre 1 de julio a 31 de diciembre del año 2019, conforme Artículo 187°, del Reglamento de Contabilidad y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Pública, por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.270.054,40.-), dado que la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas y que debido a la materia de que se trata resulta imprescindible la continuidad del servicio.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 653-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se solicita autorizar a adjudicar la Provisión de Insumos de Neurocirugía, a la empresa MASTRA S.R.L., por Única Oferta, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

- Con fecha 28 de mayo de 2019, se emitió la Resolución N° 6-665-2019 llamado a Licitación Privada para el día 10 de junio a efectos de adquirir el material solicitado en el Pedido de Cotización N° 634, para el segundo semestre del año 2019. El presupuesto oficial ascendía a Un Millón Setecientos Nueve Mil Trescientos Pesos (\$ 1.709.300,00.-).
- Que, con fecha 4 de junio de 2019, se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la adquisición de insumos para neurocirugía (Artículo 153º, de la Ley Orgánica Municipal). Los convocados fueron:

- Ujhelyi Claudio Daniel.
- G.C. Medical S.R.L.
- Nastasi Gustavo Daniel.
- Austral Médica S.A.
- Mastra S.R.L.
- MTS Medical S.A.
- ORL Medic S.A.
- Electromedicina del Sur S.R.L.
- Fiorino Lucio Marcio.
- Servicios Insa BBP.
- Agimed S.A.L.
- Ingeniería Bahía S.R.L.
- Santecchia Serra Diego Martín.

- Con fecha 10 de junio de 2019, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido dos propuestas, presentadas por los proveedores Mastra S.R.L. y ORL Medic S.A.
- En la apertura de sobres, la documentación presentada por el proveedor Mastra S.R.L. cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 31 a 49).

Se detecta en la propuesta presentada por la firma ORL Medic S.A., irregularidades en la presentación de la misma.

- Se labró el Acta de Apertura del acto licitatorio (fs. 58) dejando constancia el proveedor Mastra S.R.L., la ausencia de documentación presentada en la propuesta emitida por el proveedor ORL Medic S.A.
- La empresa Mastra S.R.L. ha presentado su oferta por:
 - Item 1) Fresas o perforador diámetro 9/11 mm. por Catorce Mil Pesos (\$ 14.000,00.-) precio unitario.
 - Item 2) Válvula de derivación ventrículo peritoneal, presión media, adulto por Treinta y Dos Mil Pesos (\$ 32.000,00.-) precio unitario.

Item 4) Set de monitoreo de precio intracraneal por fibra óptica por Cincuenta y Ocho Mil Pesos (\$ 58.000,00.-) precio unitario, cumpliendo con lo solicitado por el Servicio de Neurocirugía.

- A fojas 63/64, consta el rechazo de la propuesta del proveedor ORL Medic S.A. por incumplimiento con las formalidades del Pliego de Bases y Condiciones, constituyéndose la oferta presentada por el proveedor Mastra S.R.L. en única.
- La Oficina de Compras procedió a solicitar al proveedor Mastra S.R.L. una mejora de precios por escrito. En respuesta a la misma el oferente ofreció un nuevo valor unitario para el ítem 4) Set de monitoreo de presión intracraneal por fibra óptica por un importe de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Pesos (\$ 55.300,00.-).
- A fojas 59 y 60, consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital.
- Que, a fojas 77 consta el certificado de libre de deuda de AFIP que habilita al oferente a contratar con la administración pública.
- Que, la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto que obran en fojas 78 a 80. Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, que no ha presentado inconvenientes en las adquisiciones anteriores.
- Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el periodo a adjudicar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2020/2019, a la firma MASTRA S.R.L., por Única Oferta, por el periodo comprendido entre 1 de julio a 31 de diciembre del año 2019, Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Privada por un importe de UN MILLON QUINTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.525.800,00.-), dado que la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas y que dada la materia de que se trata resulta imprescindible la adquisición.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 654-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autorice a adjudicar la contratación de Traslado de Pacientes bajo distintas modalidades operativas, a fin de cubrir las necesidades que no alcanzan a cubrir las ambulancias por el periodo 2º semestre 2019, a la empresa SEM SALUD S.A., por Única Oferta, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- Con fecha 3/6/2019, fueron cursadas y notificadas invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Institución (Artículo 153º, de la Ley Orgánica Municipal):
 - SEM SALUD S.A.
 - ASOCIACION HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR.
 - ASOCIACION ESPAÑOLA DE BENEFICIENCIA HOSPITAL REGIONAL ESPAÑOL.
 - ALERTA S.A.
 - NEW LIFE.

- Con fecha 18/6/2019, se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido dos ofertas, presentadas por el proveedor SEM SALUD S.A. y el Proveedor Asociación Hospital Italiano Regional del Sur.
- Del análisis de las propuestas presentadas, conforme lo establece el Artículo N° 183, del Reglamento de Contabilidad; “Para el examen de las ofertas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones” (Documentación obrante a fs. 134/135) surge.
- La documentación presentada por la empresa Sem Salud S.A., cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fs. 22/85).
- La documentación presentada por el proveedor Asociación Hospital Italiano Regional del Sur no cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante a fs. 86/125). No presenta títulos de la flota vehicular (utilidad ambulancia), así tampoco la habilitación del Ministerio de Salud como Servicio Privado de Emergencias Móviles. SAPEM y Servicio de Ambulancias para el traslado de pacientes sin riesgo de vida, según Decreto 3280/90 inciso 19) y 21).
- Conforme lo establece el Artículo N° 182, del Reglamento de Contabilidad; “el carácter de oferta solo será conferido a las que se ajusten a las condiciones de la licitación. Las que no se ajusten no se consideran tales”, rechazando la propuesta presentada por el proveedor Asociación Hospital Italiano Regional del Sur y configurándose la oferta presentada por el proveedor Sem Salud S.A. como UNICA (Documentación obrante a fs. 141/142).
- Por haberse constituido como UNICA OFERTA la propuesta por el proveedor Sem Salud S.A. Se procede a la solicitud de mejora de oferta, autorizándose bajo la Resolución N° 6-796-2019 (documentación obrante a fs. 142). Considerándose insuficiente al nueva propuesta decepcionada, se procede a un “segundo llamado” de mejora de oferta, autorizándose bajo Resolución N° 6-811-2019 (documentación obrante a fs. 152).
- La empresa Sem Salud S.A. ha presentado su oferta discriminada para cada una de las prestaciones de servicios solicitadas.
- Traslado de pacientes con médico para cubrir 15 servicios mensuales de emergencia durante el período julio a diciembre de 2019. Por este servicio cotizó un valor mensual de \$ 113.518,90.- para las localidades de Bahía Blanca, Ingeniero White y General Daniel Cerri.
- Traslados programados de pacientes sin médico para cubrir 35 traslados mensuales, durante el período julio a diciembre 2019, cotizó \$ 102.207,17.-.
- Por cada traslado con médico que exceda los 15 mensuales previstos en el ítem 1) cotiza \$ 8.871,81.-
- El incremento de precios es del 16% para el ítem 1, mantenimiento de la oferta para ítem 2 y una disminución del 4% para el ítem 3, comparándolos con los valores adjudicados en el primer semestre de 2019.
- A fs. 131, 132, 133 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la tesorería de este Hospital.
- Que, el Departamento de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto que obran en fojas 163 a 165.

Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el período a adjudicar.

Que, el oferente presenta constancia de la Habilitación Municipal y de la habilitación actualizada de los vehículos a utilizar emitida por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según consta en copia de la disposición N° 000037 (fs. 78 a 83).

Que, en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Que, la puesta en funcionamiento de la Unidad de Traslado de baja complejidad por nuestro hospital ha permitido la reducción de los servicios contratados cuando los mismos no necesitan contar con la asistencia de un profesional médico.

Que, el servicio solicitado es requerido solo en ocasión de no contar el paciente asistido con cobertura de algún servicio de traslado por parte de su asegurado de salud o cuando el mismo no posea cobertura alguna.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2019/2019 “Traslado de Pacientes con Médico”, por el período comprendido julio a diciembre de 2019, a la firma SEM SALUD S.A., por Única Oferta, conforme Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Privada, dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas y dadas la características del servicio resulta imprescindible continuar con su provisión.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2019